

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60773 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1436/2018 de Talleres Méndez e Hijos, S.L., con CIF B-79.414.132, por auto de fecha 28 de noviembre de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176.bis, 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 1.78.3, declarar su extinción

Madrid, 28 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A180074834-1